

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

10173 *Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público para la prestación de los servicios de escoleta*

En el BOIB número 134 de 15/10/2022 se publicó el anuncio de aprobación provisional de la modificación del precio público para la prestación de los servicios de escoleta, vinculado a la efectiva firma del Convenio que anuncia el Decreto Ley 8/22, de 16 de agosto en su artículo 6.

Superado el periodo de exposición, seguidamente se incorpora su texto íntegro, como publicación de su aprobación definitiva.

“Vista la publicación del Decreto Ley 8/2022 de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de los niños matriculados al tercer nivel de educación infantil en los centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria a partir del mes de septiembre de 2022, y para la creación de un fondo extraordinario para compensar una parte de los descuentos del transporte interurbano a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, que anuncia, en su artículo 6 la previsiblemente futura firma de un convenio con la CAIB, el borrador del cual consta al expediente, se acuerda

PRIMERO. Aprobar la modificación de precio público para la prestación de los servicios de escoleta, vinculado a la efectiva firma del Convenio que anuncia el Decreto Ley 8/22, de 16 de agosto en su artículo 6, según el cuadro siguiente

HORARIO	SERVICIO		MENSUAL	ESPORÁDICO	ADAPTACIÓN (Setiembre)	3 días/semana
7'30h -9h	ESCOLA MATINERA		25€	2'50€	25€	
9h - 13h	SERVEIS EDUCATIUS	RESIDENTES (1 a 2 anys). Con bonificación aplicada.	160€	---	105€	100€
		NO RESIDENTES (1 a 2 anys)	170€	---	110€	
		BEBÉS (0 a 1 anys)				
13h - 14h	LUDOTECA		20€	2€	2€	
13h - 16h	LUDOTECA		35€	4€	4€	
12h - 13h	MENJADOR	NIÑOS (1 a 3 anys)	100€	6€	6€	
12h-14 h			120€	7€	7€	
12h-16 h			135€	8€	8€	
12h - 14h	COMEDOR BEBES		35€			
12h - 16h			70€	5'5€	5'5€	

- Material (trimestral): 15€
- Merienda mensual mañana: 15€
- Merienda mensual mañana + tarde: 20€

SEGUNDO. Consecuentemente, suspender el pago de las cuotas de servicios educativos entre las 9'00 horas y las 13'00h, a los niños matriculados al 3.º nivel de Educación Infantil, también vinculado a la efectiva firma del Convenio que anuncia el Decreto Ley 8/22, de 16 de agosto en su artículo 6, y con efectos del mes de septiembre de 2022.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sencelles.sedelectronica.es>].”

(Firmado electrónicamente: 24 de noviembre de 2022

El alcalde presidente
 Joan Carles Verd Cirer)

